INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 29 de agosto de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tunja – Oralidad. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: DESPACHO COMISORIO No. 038
EJECUTIVO: 150014053004-2016-00288-00
DEMANDANTE: EUSEBIO NIÑO LEÓN
DEMANDADOS: JUAN CARLOS QUINTERO y CARLOS EDUARDO QUINTERO
No. INTERNO: 257364089001-**202300150**-00

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tunja – Oral, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. **176-83308** de propiedad del demandado CARLOS EDUARDO QUINTERO BALLÉN, ubicado en la Vereda Boitivá del Municipio de Sesquilé.

Para el efecto de adelantar la diligencia de secuestro se fija el **día treinta y uno (31) de octubre de 2023 a la hora de las 10:00 am.**

Desígnese como Secuestre al señor JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente para el presente año. Comuníquesele por el medio más expedito.

Se advierte que la diligencia se gestionará de forma presencial en atención a la naturaleza del asunto, dándose acatamiento a lo establecido en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

Se le informa a la parte interesada que deberá aportar los documentos necesarios para identificar el predio objeto de cautela.

Cumplida la comisión devuélvase las diligencias al juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico N° 65 del 1 de septiembre de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **301ad5d910653def3f0b4d2454452ff79bf7e36564291c3d86cd2c56df70d922**

Documento generado en 31/08/2023 03:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica